



Universidad Nacional
Expte.45-05-05052

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 18 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita aprobación de la Licitación Pública nro. 8/05 destinada a efectuar la Obra: "INSTALACION DE LUMINARIAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA ETAPA 2005"; atento que la misma se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de obras Públicas nro. 13064 -y sus modificatorias- Resolución 303/05 HCS-Iniciativa Rectoral nro. 26; teniendo en cuenta lo informado a fs. 551 por la Comisión de Preadjudicación, a fs. 571/571 vta. por la Secretaría de Administración, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 33152,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

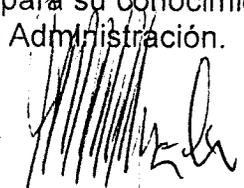
ARTICULO 1.- Aprobar la Licitación Pública nro. 8/05 de que se trata, llevada a cabo por la Secretaría de Planeamiento Físico para realizar los trabajos de la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la firma OPELMEC S.R.L., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 110.567,42 (Pesos ciento diez mil quinientos sesenta y siete con 42/100), cantidad que será imputada en la partida Fuente 11 - Dependencia 04 - Prog. 02 - S.Progr. 00 - Activ. 46 - Inciso 4 - Princ. 2 - Parc. 1 - Afect. 2005.

ARTICULO 2.- Aprobar el proyecto de contrato de obra glosado a fs. 566/567, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Planeamiento Físico, Arq. Isabel Ponce, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

sl


Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

2343



CONTRATO

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA** representada en éste acto por la Sra. Secretaria de Planeamiento Físico **ARQ. ISABEL OLGA PONCE** por una parte y la empresa constructora **OPELMEC S.R.L.** representada por el **ING. DAVID BRÜGGER**, DNI 14.655.446 en su carácter de socio gerente de la firma, por la otra parte que en lo sucesivo se denominarán la **COMITENTE** y la **CONTRATISTA** respectivamente, han convenido en celebrar el presente contrato.

PRIMERO: la **CONTRATISTA** se compromete a realizar todos los trabajos de la obra: **"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA ETAPA 2005"** ubicada en Ciudad Universitaria, en un todo de acuerdo a Contrato, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado a Licitación Pública N° 08/05, cuya apertura se verificó con fecha 19/08/05, autorizada por Resolución de la Secretaría de Planeamiento Físico N° 151/05 de fecha 27/07/05 y aprobada por Resolución Rectoral N° 2343 de fecha 18./10./05. Se entiende además como parte integrante del presente contrato, que liga a las partes, toda otra documentación accesorio como la propuesta de la contratista, con las siguientes piezas, que constituyen la documentación completa del legajo: a)-Pliego General de Condiciones; b)-Memoria Descriptiva; c)-Pliego Particular de Condiciones; d)-Pliego Particular de Especificaciones Técnicas; e)-Pliego General de Especificaciones Técnicas de la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Córdoba (no se adjunta); f)-Cómputo y Presupuesto Oficial; g)- Plano N° 1 (uno) al 2 (dos) – Plano Conforme a Obra - Total 3 (tres) planos; h)-Ley de Obras Públicas y de Contabilidad de la Nación con todas sus Reglamentaciones y Decretos Complementarios (no se adjuntan); i)- Notas aclaratorias comunicadas antes de la apertura de la licitación a todo adquirente de legajo, elementos obrantes en expediente original N° 45-05-05052 y que se complementan en cuanto fuere necesario con las disposiciones del Derecho Común que regirán las obligaciones a cargo de los contratantes en sus relaciones entre sí y con terceros.

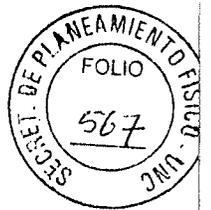
SEGUNDO: la **COMITENTE** se compromete a abonar a la **CONTRATISTA** por la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo Primero la suma de **PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 110.567,42)**. El mencionado importe de la obra contratada por el Sistema de Monto Global o Ajuste Alzado se abonará contra certificado de acuerdo al sistema de planillas que obran en la Inspección. La Universidad Nacional de Córdoba abonará los certificados con cualquier medio liberatorio de deudas proporcionado por el Gobierno Nacional conforme a lo establecido en el Art. 13 del Pliego Particular de Condiciones.

TERCERO: la **CONTRATISTA** deberá finalizar y entregar a satisfacción de la **COMITENTE** la obra contratada en un plazo no mayor de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de los Trabajos, según lo establece el Art. 9 del Pliego Particular de Condiciones.

CUARTO: en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato la Contratista ha presentado póliza de seguro de caución en Garantía Ejecución de Contrato N° 446.474 emitida por **ALBACAUCIÓN** Alba Compañía Argentina de Seguros SA por la suma **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 5.530,00.-)**, monto que supera al cinco por ciento (5%) del monto contractual.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO
DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS



QUINTO: Corresponde a la Contratista el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de Ley correspondiente al presente contrato.

SEXTO: Las partes a todos los efectos legales se someten expresa y voluntariamente a la Jurisdicción Especial de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando la **CONTRATISTA** a cualquier otra que pudiera corresponderle. A los efectos que hubiera lugar las partes fijan sus domicilios en lo siguientes lugares: la **COMITENTE** en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2º Piso, Ciudad Universitaria y la **CONTRATISTA** en calle Pasaje Cacuy 2075 , ambos de la Ciudad de Córdoba.

OCTAVO: en prueba de conformidad firman las partes el presente contrato en original y cinco (5) copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2005.